MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. 166 del 16 OCT 2018

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada No. **SA-MC-DT-BOY-009-2018,** cuyo objeto es **ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS UBICADOS EN EL PR89+0050 Y PR95 +1250 SECTOR DUITAMA- LA PALMERA TRAMO 5503 DPTO BOYACÁ, SELECCIÓN ABREVIADA.**

EL DIRECTOR TERRITORIAL BOYACÁ

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren los Decretos 2618 y 2619 de 2013, Resolución 01611 del 25 de marzo de 2014 modificada con la Resolución 906 de 2016, Resolución 00863 de 2016, Resolución 03773 del 10 de junio de 2015, artículos 11, 12 y 23 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 30 de agosto de 2018 el aviso de convocatoria para el proceso No. **SA-MC-DT-BOY-009-2018**, que tiene por objeto **ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS UBICADOS EN EL PR89+0050 Y PR95 +1250 SECTOR DUITAMA- LA PALMERA TRAMO 5503 DPTO BOYACÁ, SELECCIÓN ABREVIADA**.

Que mediante Resolución No. 142 del 05 de Septiembre de 2018, se ordenó la apertura de la mencionada Selección Abreviada.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día seis (06) de Septiembre de 2018.

Que el día catorce (14) de Septiembre de 2018, se publicó en el SECOP II, la lista de posibles oferentes de conformidad con la cronología del proceso de selección.

Que al cierre del plazo de la Selección Abreviada, el día dieciocho (18) de septiembre de 2018, se recibieron siete (07) propuestas Técnicas, Sobre No. 1, a través del aplicativo SECOP II, y siete (07) propuestas Económicas, Sobre No. 2 en físico, en la Territorial Boyacá del INVIAS tal como consta en las Actas de la misma fecha.

Que de conformidad con el numeral 1.9 "Cronología del proceso" del Pliego de Condiciones, el informe de evaluación de las propuestas se publicó el día veinticinco (25) de Septiembre de 2018 en la página web del SECOP II.

Que el primero (01) de Octubre de 2018 se suscribe y se publica en el SECOP II la Adenda No. 1 con el objeto de modificar y actualizar el numeral 1.9 "Cronología del proceso".

Que de conformidad con el numeral 1.9 "Cronología del proceso" del Pliego de Condiciones y la Adenda No. 1, el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día dos (02) de Octubre de 2018, en la página web del SECOP II.

Que dentro del término establecido en el numeral 1.9 "Cronología del proceso" del Pliego de Condiciones, los oferentes no presentaron observaciones al mencionado informe, tal como consta en la respuesta a observaciones publicada el nueve (09) de Octubre de 2018 en la página web del SECOP II.

Que el día diez (10) de Octubre de 2018, se reunieron en el auditorio del primer piso de la Territorial Boyacá, por parte del INVIAS, el comité evaluador del proceso y por parte de los oferentes de la citada Selección Abreviada los proponentes relacionados en el listado de asistencia, con el fin de realizar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad de las propuestas Habilitadas para la Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SA-MC-DT-BOY-009-2018.**

En cumplimiento de lo establecido en numeral 5.2.1.1., Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica, del Pliego de Condiciones, se aplicó el Método de **MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL**, toda vez que la tasa representativa del mercado para el día diez (10) de Octubre de 2018 fue de $3.057,55**,** una vez corrida la fórmula, se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

Continuación Resolución por la cual se adjudica la **Selección Abreviada SA-MC-DT-BOY-009-2018**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 709,499,866.00		
No.	PROPONENTE	PUNTAJE
1°	URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN	999.35
2°	LUIS ALBERTO COBA CHOLE	998.37
3°	ORGANIZACIÓN HAR SAS	993.58
4°	CONSORCIO CASEM	991.78
5°	UT GEN 1223	990.53
6°	JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ	0.00
7°	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA	0.00

Que el día diez (10) de Octubre de 2018, se publicaron en el SECOP II las propuestas económicas de los oferentes: **ORGANIZACIÓN HAR SAS, URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN, LUIS ALBERTO COBA CHOLE, UT GEN 1223, CONSORCIO CASEM**

Que el día diez (10) de Octubre de 2018, se publicó en el SECOP II el ACTA DE REUNION DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE.

Que en virtud de lo expuesto, la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos es la propuesta presentada por el PROPONENTE **URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN,** identificado con la cedula de cedula de Ciudadanía N° 79.344.167 de Bogotá, por un valor total de la propuesta de **SETECIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS IVA INCLUIDO ($ 709.499.866,00) IVA INCLUIDO,** valor que no sobre pasa el valor del presupuesto oficial, razón por la cual el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar acorde con lo sugerido, en consecuencia, al haber acogido el Director Territorial Boyacá la recomendación hecha por el Comité Evaluador, adjudicará conforme con lo indicado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-MC-DT-BOY-009-2018**, cuyo objeto es **ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS UBICADOS EN EL PR89+0050 Y PR95 +1250 SECTOR DUITAMA-LA PALMERA TRAMO 5503 DPTO BOYACÁ, SELECCIÓN ABREVIADA,** al PROPONENTE **URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN,** identificado con la cedula de cedula de Ciudadanía N° 79.344.167 de Bogotá, por un valor total de la propuesta de **SETECIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS IVA INCLUIDO ($ 709.499.866,00) IVA INCLUIDO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura del Sobre No. 2, Orden de Elegibilidad de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-MC-DT-BOY-009-2018**, de fecha diez (10) de Octubre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notifica mediante su publicación en la plataforma SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Gustavo Gamaliel Fernández Niño
Director Territorial Boyacá

Proyecto: Fabio Leonardo Camargo Moreno – Evaluador Técnico
VoBo: Myriam Yaneth Cadena Cruz – Evaluadora Jurídica
Guillermo Emiro Guatibonza Cely – Evaluador Financiero

F.1000.16